



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 1 de 7

MODIFICATORIO N° 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2643 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	YULIANA LORENA RIOS OROZCO
CÉDULA O NIT	1.059.786.742
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en Trabajo Social para el apoyo social, comunitario y de gestión social en la ejecución del Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025, suscrito entre Cornare, el Municipio de El Peñol y AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, cuyo objeto es 'DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.800.000)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000)
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PRÓRROGA	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Entre los suscritos a saber: **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y**



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 2 de 7

ASEO DE EL PEÑOL E.S.P., con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, **MAURICIO GIRALDO MARIN**, con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol Ant, Director Operativo, en calidad de Supervisor por una parte, y de otra parte **YULIANA LORENA RIOS OROZCO**, mayor de edad, identificada con cédula 1.059.786.742 de Risaralda., quien en adelante denominara el **CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos acordado suscribir el presente otrosí del contrato de prestación de servicios No. **2643 P.S de 2026**, según las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas y de gestión social necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial aquellas orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y la relación con la comunidad usuaria.
- Que en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), como se especifica en el contrato 1902 C.C, el cual definió las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.
- Que una de las actividades planteadas en el PMAA es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, dadas la insuficiencia de diámetros, deterioro de la red existente, longevidad, readecuación de cámaras de inspección, entre otras, lo que implica intervenciones directas en los barrios y sectores urbanos del municipio, con afectación temporal de la comunidad y del entorno social.
- Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025 con Cornare y el Municipio de El Peñol, cuyo objeto es "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".
- Que la ejecución de las obras previstas en el Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025 conlleva un relacionamiento permanente con la comunidad del área de influencia, manejo de quejas, peticiones y reclamaciones, concertación de accesos y cierres viales, socialización de impactos, gestión de expectativas y acompañamiento social a los usuarios y grupos de interés, aspectos que requieren la intervención de un profesional en Trabajo Social para garantizar la adecuada gestión social del proyecto y la articulación con las entidades participantes.

- f. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, y dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo 700-2025, AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P se requirió contratar los servicios de un profesional en Trabajo Social, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, con completa independencia y autonomía frente a la entidad contratante, con experiencia en gestión social de proyectos de infraestructura, trabajo comunitario, manejo de conflictos y procesos de participación ciudadana.
- g. Que el día 30 de enero de 2026, se suscribió contrato N° 2643 P.S, con la señora YULIANA LORENA RIOS OROZCO identificada con Cedula N° 1.059.786.742, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales en Trabajo Social para el apoyo social, comunitario y de gestión social en la ejecución del Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025, suscrito entre Cornare, el Municipio de El Peñol y AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, cuyo objeto es 'DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
- h. Que las actividades contratadas fueron las siguientes: 1. Diseñar, programar y ejecutar actividades de socialización, información y comunicación con la comunidad sobre el alcance de las obras, cronogramas, posibles afectaciones temporales y beneficios del proyecto, 2. Adelantar procesos de acercamiento, sensibilización y educación con la comunidad frente al adecuado uso de las redes de alcantarillado y el cuidado del recurso hídrico, en coherencia con el objeto del Convenio 700 de 2025, 3. Implementar mecanismos de participación ciudadana y espacios de diálogo (reuniones comunitarias, mesas de trabajo, visitas domiciliarias, entre otros) para recoger inquietudes, observaciones y propuestas de la comunidad, y canalizarlas ante la interventoría y la entidad, 4. Gestionar y hacer seguimiento al registro, trámite y respuesta de quejas, reclamos, peticiones y sugerencias de la comunidad relacionadas con las obras, apoyando a la entidad en la construcción de respuestas oportunas y en la mitigación de conflictos sociales, 5. Acompañar socialmente las intervenciones de obra que impliquen afectación a viviendas, comercio, movilidad peatonal y vehicular, asegurando la adecuada información previa a los usuarios y la coordinación con los frentes de trabajo, 6. Apoyar la identificación de grupos poblacionales sensibles (personas mayores, personas con discapacidad, niños, entre otros) que puedan verse afectados por la ejecución de las obras y proponer acciones diferenciales de acompañamiento, 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación social (carteleros informativos, volantes, comunicaciones casa a casa,



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 4 de 7

reuniones barriales, entre otras) para mantener informada a la comunidad sobre los avances y cambios en la ejecución del proyecto, 8. Articular acciones con las dependencias internas de la empresa, la interventoría, Cornare y el Municipio de El Peñol, para garantizar la integración de la gestión social con la planeación y ejecución técnica del proyecto, 9. Elaborar informes mensuales y finales de gestión social, que den cuenta de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, análisis de riesgos sociales y recomendaciones para la continuidad del proyecto, 10. Mantener actualizado el registro documental de las actividades de gestión social (actas de reuniones, listados de asistencia, registros fotográficos, matrices de quejas y reclamos, encuestas de percepción, entre otros) de acuerdo con los lineamientos de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, 11. Apoyar a la Gerencia y a la supervisión del contrato en la preparación de insumos sociales para los informes de seguimiento que deban presentarse a Cornare, al Municipio de El Peñol y a otras instancias de control, 12. Participar en las reuniones de seguimiento del Convenio 700 de 2025 cuando sea convocado, presentando el estado de la gestión social del proyecto, 13. Proponer acciones de mejora continua en la relación con la comunidad y en la gestión social, a partir del análisis de los impactos y de la retroalimentación recibida de los usuarios, 14. Las demás actividades afines que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la gestión social del proyecto y que le sean asignadas por la Gerencia o por el supervisor del contrato, en coherencia con la naturaleza del objeto contractual.

- i. Que actualmente persiste la necesidad del servicio contratado, toda vez que las actividades objeto del contrato no han finalizado y se requiere continuar con el acompañamiento profesional para asegurar la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco del Convenio Interadministrativo N.º S-CI-700-2025, ya que su desarrollo en zona residencial y comercial es de mucho impacto para el municipio.
- j. Que las actividades desarrolladas por la contratista, tales como el acompañamiento a la comunidad, la socialización de las obras, la atención de inquietudes y solicitudes de los usuarios, el apoyo en reuniones comunitarias, la elaboración de informes y la coordinación con las entidades participantes, deben continuar durante la ejecución del proyecto, ya que permiten mantener una adecuada comunicación con la comunidad y facilitar el desarrollo de la obra para, dar cumplimiento a los compromisos asumidos por AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en el marco del Convenio Interadministrativo N.º S-CI-700-2025.
- i. Que la continuidad del contrato permite garantizar el apoyo técnico y profesional requerido por AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en el desarrollo de las actividades de gestión social, atención a la comunidad y seguimiento de las acciones

derivadas del proyecto, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

- j. Teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2643 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- k. Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2643 P.S, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000) y una prórroga de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS más.
- l. Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

*CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000)**, los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.400.000)** tres pagos por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.600.000)**, y un último pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000)** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

- m. Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera:

QUINTA. PLAZO: La duración del presente contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- n. A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral con un 88.89 % de ejecución contractual.
- o. La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.

En mérito de lo expuesto, desde la supervisión



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 6 de 7

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. 2643 P.S de 2026, adicionando al mismo la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000)**, para un total contractual de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000)**, quedando de la siguiente manera:

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000)**, los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.400.000)** tres pagos por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.600.000)**, y un último pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000)** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 2643 P.S de 2026, prorrogando la vigencia del mismo por el término de un (01) mes y quince (15) días más, contados a partir del once (11) de mayo hasta el veinticinco (25) de junio de 2026; Quedando de la siguiente manera:

QUINTA. PLAZO: La duración del presente contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERO: PUBLICAR EN EL SECOP II el presente acto administrativo deberá ser publicado en el sistema Electrónico de la contratación Pública SECOP II, para su publicidad.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio No. 2643 P.S, materia del presente modificatorio se mantienen y no sufren modificación alguna.



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R27

Octubre 2024, Versión 01

Página 7 de 7

En constancia se firma en El Peñol (Ant) a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, en dos copias originales para las partes.

Beatriz Quinchia Botero

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P

Yuliana Lorena Rios Orozco

YULIANA LORENA RIOS OROZCO
Contratista

Mauricio Giraldo Marin
MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	<i>Ruby Andrea Hincapié Cano</i>
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marin- Supervisor del contrato	<i>Mauricio Giraldo</i>
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	<i>Beatriz Quinchia</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO Nro. 1 ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2643 P.S CELEBRADO ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA SEÑORA YULIANA LORENA RIOS OROZCO

1. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas y de gestión social necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial aquellas orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y la relación con la comunidad usuaria.
2. Que en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), como se especifica en el contrato 1902 C.C, el cual definió las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.
3. Que una de las actividades planteadas en el PMAA es la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, dadas la insuficiencia de diámetros, deterioro de la red existente, longevidad, readecuación de cámaras de inspección, entre otras, lo que implica intervenciones directas en los barrios y sectores urbanos del municipio, con afectación temporal de la comunidad y del entorno social.
4. Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025 con Cornare y el Municipio de El Peñol, cuyo objeto es "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".
5. Que la ejecución de las obras previstas en el Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025 conlleva un relacionamiento permanente con la comunidad del área de influencia, manejo de quejas, peticiones y reclamaciones, concertación de accesos y cierres viales, socialización de impactos, gestión de expectativas y acompañamiento social a los usuarios y grupos de interés, aspectos que requieren la intervención de un profesional en Trabajo Social para garantizar la adecuada gestión social del proyecto y la articulación con las entidades participantes.
6. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, y dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo 700-2025, AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P se requirió contratar los servicios de un profesional en Trabajo Social, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, con completa independencia y autonomía frente a la entidad



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R28

Octubre 2024, Versión 01

Página 2 de 5

contratante, con experiencia en gestión social de proyectos de infraestructura, trabajo comunitario, manejo de conflictos y procesos de participación ciudadana.

7. Que el día 30 de enero de 2026, se suscribió contrato N° 2643 P.S, con la señora YULIANA LORENA RIOS OROZCO identificada con Cedula N° 1.059.786.742, cuyo objeto quedo establecido de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales en Trabajo Social para el apoyo social, comunitario y de gestión social en la ejecución del Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025, suscrito entre Cornare, el Municipio de El Peñol y AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, cuyo objeto es 'DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL-GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA.
8. Que las actividades contratadas fueron las siguientes: 1. Diseñar, programar y ejecutar actividades de socialización, información y comunicación con la comunidad sobre el alcance de las obras, cronogramas, posibles afectaciones temporales y beneficios del proyecto, 2. Adelantar procesos de acercamiento, sensibilización y educación con la comunidad frente al adecuado uso de las redes de alcantarillado y el cuidado del recurso hídrico, en coherencia con el objeto del Convenio 700 de 2025, 3. Implementar mecanismos de participación ciudadana y espacios de diálogo (reuniones comunitarias, mesas de trabajo, visitas domiciliarias, entre otros) para recoger inquietudes, observaciones y propuestas de la comunidad, y canalizarlas ante la interventoría y la entidad, 4. Gestionar y hacer seguimiento al registro, trámite y respuesta de quejas, reclamos, peticiones y sugerencias de la comunidad relacionadas con las obras, apoyando a la entidad en la construcción de respuestas oportunas y en la mitigación de conflictos sociales, 5. Acompañar socialmente las intervenciones de obra que impliquen afectación a viviendas, comercio, movilidad peatonal y vehicular, asegurando la adecuada información previa a los usuarios y la coordinación con los frentes de trabajo, 6. Apoyar la identificación de grupos poblacionales sensibles (personas mayores, personas con discapacidad, niños, entre otros) que puedan verse afectados por la ejecución de las obras y proponer acciones diferenciales de acompañamiento, 7. Diseñar e implementar estrategias de comunicación social (carteleros informativos, volantes, comunicaciones casa a casa, reuniones barriales, entre otras) para mantener informada a la comunidad sobre los avances y cambios en la ejecución del proyecto, 8. Articular acciones con las dependencias internas de la empresa, la interventoría, Cornare y el Municipio de El Peñol, para garantizar la integración de la gestión social con la planeación y ejecución técnica del proyecto, 9. Elaborar informes mensuales y finales de gestión social, que

den cuenta de las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, análisis de riesgos sociales y recomendaciones para la continuidad del proyecto, 10. Mantener actualizado el registro documental de las actividades de gestión social (actas de reuniones, listados de asistencia, registros fotográficos, matrices de quejas y reclamos, encuestas de percepción, entre otros) de acuerdo con los lineamientos de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, 11. Apoyar a la Gerencia y a la supervisión del contrato en la preparación de insumos sociales para los informes de seguimiento que deban presentarse a Cornare, al Municipio de El Peñol y a otras instancias de control, 12. Participar en las reuniones de seguimiento del Convenio 700 de 2025 cuando sea convocado, presentando el estado de la gestión social del proyecto, 13. Proponer acciones de mejora continua en la relación con la comunidad y en la gestión social, a partir del análisis de los impactos y de la retroalimentación recibida de los usuarios, 14. Las demás actividades afines que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la gestión social del proyecto y que le sean asignadas por la Gerencia o por el supervisor del contrato, en coherencia con la naturaleza del objeto contractual.

9. Que actualmente persiste la necesidad del servicio contratado, toda vez que las actividades objeto del contrato no han finalizado y se requiere continuar con el acompañamiento profesional para asegurar la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos por la entidad en el marco del Convenio Interadministrativo N.º S-CI-700-2025, ya que su desarrollo en zona residencial y comercial es de mucho impacto para el municipio.
10. Que las actividades desarrolladas por la contratista, tales como el acompañamiento a la comunidad, la socialización de las obras, la atención de inquietudes y solicitudes de los usuarios, el apoyo en reuniones comunitarias, la elaboración de informes y la coordinación con las entidades participantes, deben continuar durante la ejecución del proyecto, ya que permiten mantener una adecuada comunicación con la comunidad, facilitar el desarrollo de las obras y dar cumplimiento a los compromisos asumidos por AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en el marco del Convenio Interadministrativo N.º S-CI-700-2025.
11. Que la continuidad del contrato permite garantizar el apoyo técnico y profesional requerido por AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en el desarrollo de las actividades de gestión social, atención a la comunidad y seguimiento de las acciones derivadas del proyecto, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.
12. Teniendo en cuenta lo anterior la entidad requiere hacer una adición de recursos y prorroga, al contrato de prestación de servicios No. 2643 P.S, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.



AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

NIT. 811.031.582-1

PGA-04-R28

Octubre 2024, Versión 01

Página 4 de 5

- 13 Que según los considerandos anteriores se requiere adicionar al contrato de prestación de servicios 2643 P.S, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000) y una prórroga de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS más.
- 14 Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula cuarta quedando de la siguiente manera:

*CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000)**, los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance de la siguiente manera: un primer pago por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.400.000)** tres pagos por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.600.000)**, y un último pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$ 3.000.000)** para hacer efectivo el pago el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales; lo anterior se legaliza con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.*

- 15 Según los considerandos anteriores se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera:

QUINTA. PLAZO: La duración del presente contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

- 16 A la fecha, la contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral con un 88.89 % de ejecución contractual.
- 17 La presente adición no supera el 50% de los recursos presupuestales asignado al contrato.

En mérito de lo expuesto, desde la supervisión se solicita:

1. ADICIÓN Y PRÓRROGA A EFECTUAR:

Se requiere la adición y prórroga del CONTRATO No 2643 P.S suscrito con la señora YULIANA LORENA RIOS OROZCO, según las siguientes especificaciones:

1.1 ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN

- Se adicionará el contrato en el 50 % del valor inicial del mismo, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICIÓN EN RECURSOS: Al adicionar al contrato 2643 P.S la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.400.000) el valor total del contrato será de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 16.200.000), la forma de pago se realizará conforme se tenía pactado en el contrato inicial y se cuenta con certificado de disponibilidad N° 324 del 08 de mayo de 2026

1.2 ESPECIFICACIONES DE LA PRÓRROGA

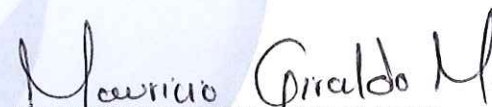
Se prorrogará el contrato en un (01) mes y quince (15) días más, es decir desde el once (11) de mayo hasta el veinticinco (25) de junio de 2026.

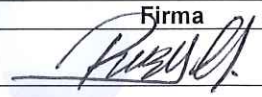
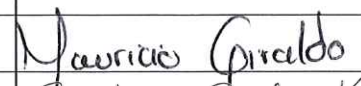
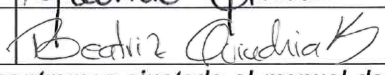
2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

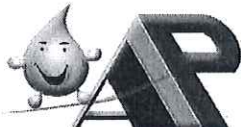
Para el presente contrato, LA EMPRESA no contempló la suscripción de garantías por lo cual no operan las mismas para la adición.

Responsable,


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente AAP E.S. P


MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

 AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código PGA-04-R15
		Versión 01
		Fecha mayo 2024

Fecha: El Peñol, 08 de mayo de 2026

Señora: Tesorera

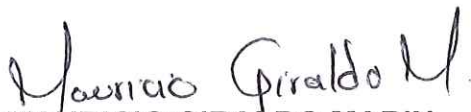
Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otro si modificatorio al contrato 2643 P. S, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en el apoyo como trabajador social, durante la ejecución Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025.

Beneficiario: YULIANA LORENA RIOS OROZCO
Cédula o Nit: 1.059.786.742

TOTAL:	Valor: \$ 5.400.000
---------------	----------------------------

Cordialmente,


MAURICIO GIRALDO MARIN
 Director Operativo AAP E.S.P


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
 Gerente General AAP E.S.P

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 329

Fecha Impresión: 08-May-2026

Fecha Compromiso: 08/05/2026 19:45:48 Usuario Realizó:

EBOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
324	1059786742 YULIANA RIOS OROZCO	5,400,000.00
Tipo Compromiso:	COMPROMISO GENERAL	
DESCRIPCIÓN:	OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO 2643 P.S CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO COMO TRABAJADOR SOCIAL, DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. S-CI-700-2025.	

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	08/05/2026 19:45:48	5,400,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
324	01	4	2.3.2.02.02.005.02.01.03	PRESTACION DE SERVICIOS C-700	5,400,000.00
Total:					5,400,000.00

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE

"¡CONTIGO...LIMPIEZA TOTAL!"



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Código
PGA-04-R04

Versión 2

Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 08 de mayo de 2026

Señora: Tesorera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otro si modificatorio al contrato 2643 P. S, cuyo objeto es prestación de servicios profesionales en el apoyo como trabajador social, durante la ejecución Convenio Interadministrativo N° S-CI-700-2025.

Artículo: 2.3.2.02.02.005.02.01.03 PRESTACIÓN DE SERVICIOS C-700

Valor: \$ 5.400.000

TOTAL

Valor: \$ 5.400.000

Cordialmente.


MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo AAP E.S.P


BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

Fecha de Impresión: 08-May-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 324

Fecha de la Reserva: 08-May-2026

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vir Reservado	Fondo	Vir Liberado
4.2.3.2.02.02.005.02.01.03	PRESTACION DE SERVICIOS C-700	\$5,400,000.00 01	RECURSOS PROPI	\$0.00
Total:		\$5,400,000.00		

Que se Reserva la suma de : Cinco Millones CuatrocientosMil Pesos... (\$5,400,000.00)

Vir Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO 2643 P.S CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO COMO TRABAJADOR SOCIAL, DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. S-CI-700-2025.

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA

TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO

GERENTE